**CONTENIDO**

1. **CARACTERÍSTICAS DE LA OBRA**
2. **CONDICIONES REQUERIDAS**
3. **INFORMACIÓN PARA EL CONTRATISTA**

**CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES COMPLEMENTARIAS PARA LA ESR DE GUANAY**

1. **CARACTERÍSTICAS DE LA OBRA**

|  |
| --- |
| 1. **ESPECIFICACIONES** |
| Las especificaciones técnicas para la ejecución de las obras civiles se encuentran detalladas en el Anexo 1 |
| 1. **PLANOS** |
| En el Anexo 2 del presente documento se encuentran detallados los planos de la obra. |
| 1. **EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO PARA LA OBRA** |
| Para la ejecución de la obra, la EMPRESA PROPONENTE debe garantizar mínimamente la disponibilidad de los siguientes equipos (propios o alquilados), para la población de Guanay, conforme al siguiente detalle:  **TABLA: EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA**   |  |  |  |  |  |  | | --- | --- | --- | --- | --- | --- | | PERMANENTE | | | | | | | N° | DESCRIPCIÓN | UNIDAD | CANTIDAD | POTENCIA | CAPACIDAD | | 1 | MEZCLADORA | PZA | 3 |  | Min. 220 L | | 2 | VIBRADORA DE INMERSIÓN TIPO AGUJA | PZA | 2 |  | Min. 50 Hz | | 3 | CAMIONETA | PZA | 1 |  |  | | DE ACUERDO A REQUERIMIENTO | | | | | | | N° | DESCRIPCIÓN | UNIDAD | CANTIDAD | POTENCIA | CAPACIDAD | | 1 | RETROEXCAVADORA | PZA | 1 |  |  | | 2 | VOLQUETA | PZA | 1 |  | ≥ a 4 m3 | | 3 | BOMBA DE AGUA | PZA | 1 |  | ≥ 2 HP | | 4 | COMPACTADOR VIBRATORIO MANUAL | PZA | 2 | 2 a 4 HP |  | | El equipo indicado dentro de la tabla como “DE A CUERDO A REQUERIMIENTO”, es aquel necesario para la ejecución de alguna actividad específica; por lo que no se requiere su permanencia y disponibilidad permanente en la obra. | | | | | |   El listado anterior no es limitativo, vale decir que la EMPRESA PROPONENTE podrá presentar un listado más amplio de equipo, material y herramientas. |
| 1. **CANTIDADES/VOLUMENES DE OBRA** |
| **POBLACIÓN DE GUANAY**   | ÍTEM | DESCRIPCIÓN | UND. | CANTIDAD | | --- | --- | --- | --- | | **01.** | **TRABAJOS PRELIMINARES** |  |  | | 01.1. | INSTALACION DE FAENAS | GLB | 1,00 | | 01.2. | REPLANTEO Y TRAZADO | GLB | 1,00 | | 01.3. | MOVIMIENTO DE TIERRAS CON MAQUINARIA. CORTE Y NIVELACION | M3 | 20,00 | | 01.4. | LETRERO DE OBRA | PZA | 1,00 | | 01.5. | RELLENO COMUN COMPACTADO CON VIBROCOMPACTADORA | M3 | 264,40 | | 01.6. | MURO DE H.C. | M3 | 27,54 | | **02.** | **CONSTRUCCION MURO DE CERCO** |  |  | | 02.1. | EXCAVACION CON MAQUINARIA DE 0-1.5 M | M3 | 110,13 | | 02.2. | HORMIGON POBRE (1:5:5) BASE DE E=5 CM. | M2 | 165,17 | | 02.3. | CIMIENTO DE HO CO 1:2:4 50% PIEDRA DESPLAZADORA | M3 | 76,68 | | 02.4. | SOBRECIMIENTO DE HO CO 1:3:4 50% DE PIEDRA DESPLAZADORA | M3 | 29,38 | | 02.5. | RELLENO COMUN COMPACTADO CON VIBROCOMPACTADORA | M3 | 69,73 | | 02.6. | IMPERMEABILIZACION CON POLIETILENO | M2 | 58,75 | | 02.7. | MURO DE BLOQUES DE CEMENTO (20\*40\*20CM) E=0.20 M DOSIF:1:3 | M2 | 591,12 | | 02.8. | COLUMNA DE BLOQUE DE CEMENTO | ML | 186,48 | | 02.9. | BOTAGUAS DE HO AO MURO PERIMETRAL | ML | 248,92 | | 02.10. | PROVISION E INSTALACION BAYONETA | PZA | 74,00 | | 02.11. | ALAMBRE DE PUAS | ML | 746,76 | | **03.** | **CONSTRUCCION PORTON INGRESO TRANSPORTE** |  |  | | 03.1. | ZAPATA DE HO AO DOSIF: 1:2:3 | M3 | 3,58 | | 03.2. | COLUMNA DE HORMIGON ARMADO 1:2:3 PORTON | M3 | 1,62 | | 03.3. | PORTON DE METAL DE PLANCHA DE 1 MM INCLUYE PUERTA PEATONAL | GLB | 1,00 | | **04.** | **INSTALACION ELECTRICA TERRENO** |  |  | | 04.1. | TABLERO METALICO DE DISTRIBUCION PRINCIPAL | PZA | 1,00 | | 04.2. | TABLERO METALICO DE DISTRIBUCION SECUNDARIA | PZA | 1,00 | | 04.3. | TABLERO METALICO INCLUYE TEMPORIZADOR ELECTRONICO 16 AMP - CONTACTOR TRIFASICO | GLB | 1,00 | | 04.4. | CAMARA DE PASO 30 X 30 X 40 CM HO CO 70% PIED.DESPL. | PZA | 2,00 | | 04.5. | CONDUCTOR TETRAPOLAR 16 MM 2/6 AWG | ML | 17,00 | | 04.6. | DISYUNTOR TERMOMAGNETICO PRINCIPAL DE CAJA MOLDEADA 80 AMP 25 KA | PZA | 1,00 | | 04.7. | DISYUNTOR BIPOLAR TERMOMAGNETICO 20 AMP 10 K | PZA | 3,00 | | 04.8. | DISYUNTOR MONOFASICO TERMOMAGNETICO 16 AMP 10 KA | PZA | 2,00 | | 04.9. | DISYUNTOR TRIFASICO TERMOMAGNETICO 50 AMP 10 KA | PZA | 1,00 | | 04.10. | DISYUNTOR TRIFASICO TERMOMAGNETICO 40 AMP 10 KA | PZA | 1,00 | | 04.11. | TUBERIA PVC CONDUIT 3/4" | ML | 15,00 | | 04.12. | TUBO PVC 1 1/2" | ML | 250,00 | | 04.13. | LUMINARIA HALURO METALICO 150 W ANTIEXPLOSIVA | PZA | 10,00 | | 04.14. | POSTES DE CAÑERIA GALVANIZCADA 4" A 2 " 6 M INCLUYE BASE Y SUJECION | PZA | 10,00 | | 04.15. | VARILLA DE COBRE | PZA | 10,00 | | 04.16. | CABLE DESNUDO CU # 6 AWG | ML | 20,00 | | 04.17. | SOLDADURA EXOTERMICA | PTO | 10,00 | | 04.18. | CONDUCTOR BIPOLAR 2 X 10 MM2 ALIMENTADOR | ML | 250,00 | | 04.19. | CAJA DE CONEXIONES AREAS CLASIFICADAS | PZA | 10,00 | | 04.20. | TUBO CONDUIT RIGIDO 1 1/2" | PZA | 10,00 | | 04.21. | CONDUCTOR TRIPOLAR 3 X 4 MM | PZA | 10,00 | | **05.** | **CONST. OFICINA GNRGD OBRA GRUESA** |  |  | | 05.1. | EXCAVACION DE 0-2 M SUELO DURO (MANUAL) | M3 | 36,14 | | 05.2. | HORMIGON POBRE (1:5:5) BASE DE E=5 CM. | M2 | 42,10 | | 05.3. | ZAPATA DE HO AO DOSIF: 1:2:3 | M3 | 2,48 | | 05.4. | CIMIENTO DE HO CO 1:2:4 50% PIEDRA DESPLAZADORA | M3 | 19,43 | | 05.5. | SOBRECIMIENTO DE HO CO 1:3:4 50% DE PIEDRA DESPLAZADORA | M3 | 5,65 | | 05.6. | RELLENO COMUN COMPACTADO CON VIBROCOMPACTADORA | M3 | 12,59 | | 05.7. | IMPERMEABILIZACION CON POLIETILENO | M2 | 15,40 | | 05.8. | COLUMNA DE HORMIGON ARMADO 1:2:3 | M3 | 2,04 | | 05.9. | RELLENO Y COMPACTADO CON MATERIAL SELECCIONADO | M3 | 87,52 | | 05.10. | MURO DE LADRILLO 6H E=0.18 MTS (24\*18\*12CM) | M2 | 67,64 | | 05.11. | MURO DE LADRILLO 6H E=0.12 MTS DOSIF:1:5 | M2 | 102,64 | | 05.12. | DINTEL DE LADRILLO DE 6 HUECOS ARMADO | ML | 20,50 | | 05.13. | VIGA DE HO AO ENCADENADO | M3 | 3,77 | | 05.14. | BOTAGUAS DE HO AO | ML | 8,80 | | 05.15. | MESON DE HO AO DE 5 CM. | M2 | 1,56 | | 05.16. | CUBIERTA CALAMINA TRAPEZOIDAL PREPINTADA # 28 INCLUYE ESTRUCTURA METALICA OFICINA | M2 | 114,53 | | **06.** | **CONST. OFICINA GNRGD OBRA FINA** |  |  | | 06.1. | CANALETA DE CALAMINA PLANA N.28 | ML | 12,80 | | 06.2. | BAJANTE DE CALAMINA 4" N. 28 | ML | 6,40 | | 06.3. | REVOQUE EXTERIOR DE CAL CEMENTO PIRULEADO FINO | M2 | 158,19 | | 06.4. | REVOQUE INTERIOR DE ESTUCO | M2 | 190,00 | | 06.5. | REVOQUE INTERIOR DE ESTUCO CIELO FALSO + ESTRUCTURA METALICA | M2 | 74,23 | | 06.6. | REVOQUE DE ESTUCO EN ALEROS | M2 | 44,33 | | 06.7. | REVOQUE CASTIGADO DE CEMENTO S/LADRILLO BANO - COCINA | M2 | 30,07 | | 06.8. | EMPEDRADO Y CONTRAPISO E = 5 CM DE Hº Sº PLANTA BAJA | M2 | 74,23 | | 06.9. | REVESTIMIENTO DE CERAMICA EN PAREDES BANO - COCINA | M2 | 30,07 | | 06.10. | REVESTIMIENTO DE CERAMICA PISOS | M2 | 74,23 | | 06.11. | ZOCALO DE CERAMICA | ML | 58,40 | | 06.12. | VENTANA DE ALUMINIO CORREDIZA INCLUYE VIDRIO 4 MM | M2 | 10,35 | | 06.13. | PUERTA TABLERO DE MADERA CON MARCO 2" X 4" + CHAPA + QUINCALLERIA | M2 | 17,43 | | 06.14. | PINTURA DE INTERIOR LATEX | M2 | 190,00 | | 06.15. | PINTURA DE EXTERIOR LATEX | M2 | 202,52 | | 06.16. | PINTURA DE CIELO FALSO | M2 | 64,46 | | 06.17. | PINTURA AL OLEO INTERIOR | M2 | 23,33 | | 06.18. | ACERA DE CONCRETO 1:2:4 CON BASE DE PIEDRA INCL. CORDON DE ACERA | M2 | 53,51 | | 06.19. | PUERTA DE METAL PLEGABLE LATERAL | M2 | 3,83 | | 06.20. | REJAS VENTANAS | M2 | 4,56 | | 06.21. | PUERTA BATIENTE TABLERO DE MADERA C/MARCO 2" X 2" + DIVISION HORIZONTAL Y QUINCALLERIA | M2 | 2,21 | | 06.22. | BARANDA Y PASAMANOSFG 2" | ML | 3,24 | | **07.** | **INSTALACION AGUA POTABLE OFICINA** |  |  | | 07.1. | EXCAVACION DE 0-2 M SUELO DURO (MANUAL) | M3 | 5,60 | | 07.2. | PROV. E INST. TUBERÍA PARA AGUA FRIA 15MM PVC CLASE 10 INC. ACC. | ML | 16,10 | | 07.3. | PROV. E INST. TUBERÍA PARA AGUA FRIA 20MM PVC CLASE 10 INC. ACC. | ML | 81,90 | | 07.4. | PROV. E INST. TUBERÍA AGUA CALIENTE 15 MM HIDRO 3 INC. ACC. | ML | 7,60 | | 07.5. | PROV. E INST. VALVULA DE PASO DE 20 MM | PZA | 1,00 | | 07.6. | CAMARA DE VALVULA 30 X 30 X 30 CM HO SO | PZA | 1,00 | | 07.7. | RELLENO DE ZANJA COMUN COMPACTADO CON VIBROCOMPACTADORA | M3 | 5,60 | | 07.8. | BASE PARA DUCHA INCLUYE REGADERA - MEZCLADOR Y ACCESORIOS. | PZA | 1,00 | | 07.9. | INODORO BLANCO TANQUE BAJO INCLUYE ACC. | PZA | 1,00 | | 07.10. | LAVAMANOS DE PEDESTAL BLANCO INCLUYE GRIFERIA Y ACCESORIOS | PZA | 1,00 | | 07.11. | LAVAPLATOS 1 DEPOSITO, 1 FREGADERO INCLUYE ACCESORIOS | PZA | 1,00 | | **08.** | **INSTALACION SANITARIA OFICINA** |  |  | | 08.1. | EXCAVACION DE 0-2 M SUELO DURO (MANUAL) | M3 | 10,56 | | 08.2. | PROV. E INST. TUBERIA DE DESAGUE PVC SERIE NORMAL 50 MM INC. ACC. | ML | 7,40 | | 08.3. | PROV. E INST. TUBERIA SANITARIA PVC SDR 35 100MM INC. ACC. | ML | 20,20 | | 08.4. | PROV. E INST. CAJA INTERCEPTORA SIFONADA PVC C/REJILLA METALICA | PZA | 2,00 | | 08.5. | CAMARA DESGRASADORA DE PVC PARA ARTEFACTOS | PZA | 1,00 | | 08.6. | CAMARA DE REGISTRO SANITARIO DE HºSº CON TAPA DE HºAº | PZA | 4,00 | | 08.7. | POZO SEPTICO Y ABSORBENTE C/MURO DE LADRILLO Y TAPA DE H. A. D = 2,00 M. INT. | GLB | 1,00 | | 08.8. | RELLENO DE ZANJA COMPACTADO CON VIBROCOMPACTADORA | M3 | 4,91 | | **09.** | **INSTALACION ELECTRICA OFICINA** |  |  | | 09.1. | TABLERO METALICO DE DISTRIBUCION SECUNDARIA | PZA | 1,00 | | 09.2. | CAMARA DE PASO 30 X 30 X 40 CM HO CO 70% PIED.DESPL. | PZA | 2,00 | | 09.3. | DISYUNTOR TRIFASICO TERMOMAGNETICO 50 AMP 10 KA | PZA | 1,00 | | 09.4. | DISYUNTOR MONOFASICO TERMOMAGNETICO 25 AMP 10 KA | PZA | 2,00 | | 09.5. | DISYUNTOR MONOFASICO TERMOMAGNETICO 10 AMP 10 KA | PZA | 2,00 | | 09.6. | DISYUNTOR MONOFASICO TERMOMAGNETICO 50 AMP 10 KA | PZA | 2,00 | | 09.7. | CABLE AISLADO CU AWG 14 | ML | 180,00 | | 09.8. | CABLE AISLADO CU AWG 12 | ML | 270,00 | | 09.9. | TUBERIA PVC CONDUIT 3/4" | ML | 180,00 | | 09.10. | TUBERIA PVC CONDUIT 1 " | ML | 145,00 | | 09.11. | TOMACORRIENTE PLACA DOBLE | PZA | 12,00 | | 09.12. | TOMA DE FUERZA | PZA | 1,00 | | 09.13. | INTERRUPTOR SIMPLE | PZA | 8,00 | | 09.14. | INTERRUPTOR DOBLE 10A/220V, | PZA | 3,00 | | 09.15. | LUMINARIA INCANDESCENTE SIMPLE | PZA | 3,00 | | 09.16. | LUMINARIA INCANDESCENTE APLIQUE | PZA | 7,00 | | 09.17. | LUMINARIA REFLECTORA PARA EXTERIORES TIPO LED | PZA | 3,00 | | 09.18. | LUMINARIA FLUORESCENTE 2 X 36 W C/DIFUSOR | PZA | 8,00 | | 09.19. | CAJA DE CONEXIONES | PZA | 21,00 | | 09.20. | CONDUCTOR TETRAPOLAR 16 MM 2/6 AWG | ML | 70,00 | | 09.21. | TUBERIA PVC CONDUIT 1 1/2 " | ML | 70,00 | | 09.22. | CABLE UTP CAT. 6 | ML | 80,00 | | 09.23. | TOMA PARA TELEFONO | PZA | 2,00 | | 09.24. | CABLE AISLADO DE CU MONOPOLAR AWG 10 | ML | 110,00 | | 09.25. | VARILLA DE COBRE | PZA | 4,00 | | 09.26. | CABLE DESNUDO DE CU # 2/0 AWG | ML | 120,00 | | 09.27. | SOLDADURA EXOTERMICA | PTO | 7,00 | | 09.28. | CABLE AISLADO CU AWG 8 | ML | 65,00 | | 09.29. | DISYUNTOR MONOFASICO TERMOMAGNETICO 20 AMP 10 KA | PZA | 4,00 | | **10.** | **CONST. GALPON GNRGD OBRA GRUESA** |  |  | | 10.1. | EXCAVACION DE 0-2 M SUELO DURO (MANUAL) | M3 | 34,21 | | 10.2. | HORMIGON POBRE (1:5:5) BASE DE E=5 CM. | M2 | 32,08 | | 10.3. | ZAPATA DE HO AO DOSIF: 1:2:3 | M3 | 4,02 | | 10.4. | VIGA DE HO AO FUNDACION | M3 | 3,33 | | 10.5. | RELLENO Y COMPACTADO CON MATERIAL SELECCIONADO | M3 | 133,01 | | 10.6. | IMPERMEABILIZACION CON POLIETILENO | M2 | 6,66 | | 10.7. | COLUMNA DE HORMIGON ARMADO 1:2:3 | M3 | 6,27 | | 10.8. | EMPEDRADO Y CONTRAPISO E = 5 CM DE Hº Sº PLANTA BAJA | M2 | 77,15 | | 10.9. | RELLENO COMUN COMPACTADO CON VIBROCOMPACTADORA | M3 | 22,62 | | 10.10. | MURO DE LADRILLO VISTO 6H E=0.12 MTS DOSIF:1:5 | M2 | 150,42 | | 10.11. | VIGA DE HO AO ENCADENADO | M3 | 3,92 | | 10.12. | CUBIERTA CALAMINA TRAPEZOIDAL PREPINTADA # 28 INCLUYE ESTRUCTURA METALICA GALPON | M2 | 112,67 | | **11.** | **CONST. GALPON GNRGD OBRA FINA** |  |  | | 11.1. | VENTANA TIPO CELOSIA | M2 | 5,40 | | 11.2. | REVOQUE EXTERIOR DE CAL CEMENTO PIRULEADO FINO | M2 | 171,55 | | 11.3. | PINTURA DE EXTERIOR LATEX | M2 | 171,55 | | 11.4. | CANALETA DE CALAMINA PLANA N.28 | ML | 30,60 | | 11.5. | BAJANTE DE CALAMINA 4" N. 28 | ML | 20,00 | | 11.6. | PUERTA DE METAL DE PLANCHA DE 1 MM CORREDERA DOS HOJAS INCL. PUERTA PEATONAL + CHAPA | M2 | 16,00 | | 11.7. | RECUBRIMIENTO LATERAL CALAMINA PREPINTADA TRAPEZOIDAL N. 28 | M2 | 5,38 | | 11.8. | ACERA DE CONCRETO 1:2:4 CON BASE DE PIEDRA INCL. CORDON DE ACERA | M2 | 51,48 | | **12.** | **INSTALACION ELECTRICA GALPON** |  |  | | 12.1. | TABLERO METALICO DE DISTRIBUCION SECUNDARIA | PZA | 1,00 | | 12.2. | CAMARA DE PASO 30 X 30 X 40 CM HO CO 70% PIED.DESPL. | PZA | 2,00 | | 12.3. | DISYUNTOR TRIFASICO TERMOMAGNETICO 40 AMP 10 KA | PZA | 1,00 | | 12.4. | DISYUNTOR TRIFASICO TERMOMAGNETICO 32 AMP 10 KA | PZA | 1,00 | | 12.5. | DISYUNTOR MONOFASICO TERMOMAGNETICO 10 AMP 10 KA | PZA | 3,00 | | 12.6. | CABLE AISLADO CU AWG 14 | ML | 120,00 | | 12.7. | CABLE AISLADO CU AWG 12 | ML | 200,00 | | 12.8. | TUBO PVC 1 1/2" | ML | 75,00 | | 12.9. | TUBERIA PVC CONDUIT 3/4" | ML | 300,00 | | 12.10. | CONDUIT METALICO 3/4" | ML | 160,00 | | 12.11. | TOMACORRIENTE PLACA DOBLE | PZA | 4,00 | | 12.12. | INTERRUPTOR DOBLE DE POTENCIA | PZA | 1,00 | | 12.13. | LUMINARIA HALURO METALICO 150 W | PZA | 6,00 | | 12.14. | CONDUCTOR TETRAPOLAR 6 MM2 ALIMENTADOR | ML | 75,00 | | 12.15. | CAJA DE CONEXIONES | PZA | 7,00 | | 12.16. | TOMA TRIFASICA HEMBRA Y MACHO | PZA | 1,00 | | **13.** | **CONST. PUESTO CONTROL OBRA GRUESA** |  |  | | 13.1. | EXCAVACION DE 0-2 M SUELO DURO (MANUAL) | M3 | 3,99 | | 13.2. | HORMIGON POBRE (1:5:5) BASE DE E=5 CM. | M2 | 6,15 | | 13.3. | CIMIENTO DE HO CO 1:2:4 50% PIEDRA DESPLAZADORA | M3 | 3,69 | | 13.4. | SOBRECIMIENTO DE HO CO 1:3:4 50% DE PIEDRA DESPLAZADORA | M3 | 1,48 | | 13.5. | RELLENO COMUN COMPACTADO CON VIBROCOMPACTADORA | M3 | 6,24 | | 13.6. | RELLENO Y COMPACTADO CON MATERIAL SELECCIONADO | M3 | 20,00 | | 13.7. | IMPERMEABILIZACION CON POLIETILENO | M2 | 2,95 | | 13.8. | MURO DE BLOQUES DE CEMENTO (20\*40\*20CM) E=0.20 M DOSIF:1:3 | M2 | 3,80 | | 13.9. | MURO DE LADRILLO 6H E=0.18 MTS (24\*18\*12CM) | M2 | 25,97 | | 13.10. | MURO DE LADRILLO 6H E=0.12 MTS DOSIF:1:5 | M2 | 4,66 | | 13.11. | DINTEL DE LADRILLO DE 6 HUECOS ARMADO | ML | 4,10 | | 13.12. | VIGA DE HO AO ENCADENADO | M3 | 0,64 | | 13.13. | BOTAGUAS DE HO AO | ML | 4,50 | | 13.14. | CUBIERTA CALAMINA TRAPEZOIDAL PREPINTADA # 28 INCLUYE ESTRUCTURA METALICA | M2 | 19,58 | | **14.** | **CONST. PUESTO CONTROL OBRA FINA** |  |  | | 14.1. | REVOQUE EXTERIOR DE CAL CEMENTO PIRULEADO FINO | M2 | 25,97 | | 14.2. | REVOQUE INTERIOR DE ESTUCO | M2 | 28,66 | | 14.3. | REVOQUE INTERIOR DE ESTUCO CIELO FALSO + ESTRUCTURA METALICA | M2 | 12,17 | | 14.4. | REVOQUE DE ESTUCO EN ALEROS | M2 | 6,76 | | 14.5. | REVOQUE CASTIGADO DE CEMENTO S/LADRILLO BANO - COCINA | M2 | 13,37 | | 14.6. | EMPEDRADO Y CONTRAPISO E = 5 CM DE Hº Sº PLANTA BAJA | M2 | 12,17 | | 14.7. | REVESTIMIENTO DE CERAMICA EN PAREDES BANO | M2 | 13,37 | | 14.8. | REVESTIMIENTO DE CERAMICA PISOS | M2 | 12,71 | | 14.9. | ZOCALO DE CERAMICA | ML | 9,94 | | 14.10. | VENTANA DE ALUMINIO CORREDIZA INCLUYE VIDRIO 4 MM | M2 | 2,45 | | 14.11. | PUERTA TABLERO DE MADERA CON MARCO 2" X 4" + CHAPA + QUINCALLERIA | M2 | 3,78 | | 14.12. | PINTURA DE INTERIOR LATEX | M2 | 28,66 | | 14.13. | PINTURA DE EXTERIOR LATEX | M2 | 25,97 | | 14.14. | PINTURA DE CIELO FALSO | M2 | 8,50 | | 14.15. | PINTURA AL OLEO INTERIOR | M2 | 3,67 | | 14.16. | ACERA DE CONCRETO 1:2:4 CON BASE DE PIEDRA INCL. CORDON DE ACERA | M2 | 24,96 | | 14.17. | REJAS VENTANAS | M2 | 1,10 | | **15.** | **INSTALACION AGUA POTABLE PUESTO CONTROL** |  |  | | 15.1. | INODORO BLANCO TANQUE BAJO INCLUYE ACCESORIOS. | PZA | 1,00 | | 15.2. | LAVAMANOS DE PEDESTAL BLANCO INCLUYE ACCESORIOS. | PZA | 1,00 | | 15.3. | CAMARA DE VALVULA 30 X 30 X 30 CM HO SO | PZA | 1,00 | | 15.4. | EXCAVACION DE 0-2 M SUELO DURO (MANUAL) | M3 | 2,24 | | 15.5. | PROV. E INST. TUBERÍA PARA AGUA FRIA 15MM PVC CLASE 10 INC. ACC. | ML | 4,90 | | 15.6. | PROV. E INST. TUBERÍA PARA AGUA FRIA 20MM PVC CLASE 10 INC. ACC. | ML | 9,00 | | 15.7. | PROV. E INST. VALVULA DE PASO DE 20 MM INC. ACC. (AGUA FRIA) | PZA | 1,00 | | 15.8. | RELLENO DE ZANJA COMUN COMPACTADO CON VIBROCOMPACTADORA | M3 | 1,00 | | **16.** | **INSTALACION SANITARIA PUESTO CONTROL** |  |  | | 16.1. | EXCAVACION DE 0-2 M SUELO DURO (MANUAL) | M3 | 3,81 | | 16.2. | PROV. E INST. TUBERIA DE DESAGUE PVC SERIE NORMAL 50 MM INC. ACC. | ML | 1,70 | | 16.3. | PROV. E INST. TUBERIA SANITARIA PVC SDR 35 100MM INC. ACC. | ML | 10,70 | | 16.4. | PROV. E INST. CAJA INTERCEPTORA SIFONADA PVC C/REJILLA METALICA | PZA | 1,00 | | 16.5. | CAMARA DESGRASADORA DE PVC PARA ARTEFACTOS | PZA | 1,00 | | 16.6. | CAMARA DE REGISTRO SANITARIO DE HºSº CON TAPA DE HºAº | PZA | 2,00 | | 16.7. | POZO SEPTICO Y ABSORBENTE C/MURO DE LADRILLO Y TAPA DE H. A. D = 1,50 M. INT. | GLB | 1,00 | | 16.8. | RELLENO DE ZANJA COMUN COMPACTADO CON VIBROCOMPACTADORA | M3 | 2,40 | | **17.** | **INSTALACION ELECTRICA PUESTO CONTROL** |  |  | | 17.1. | TABLERO METALICO DE DISTRIBUCION SECUNDARIA | PZA | 1,00 | | 17.2. | DISYUNTOR BIPOLAR TERMOMAGNETICO 20 AMP 10 K | PZA | 1,00 | | 17.3. | DISYUNTOR MONOFASICO TERMOMAGNETICO 10 AMP 10 KA | PZA | 1,00 | | 17.4. | DISYUNTOR MONOFASICO TERMOMAGNETICO 16 AMP 10 KA | PZA | 1,00 | | 17.5. | CABLE AISLADO CU AWG 14 | ML | 30,00 | | 17.6. | CABLE AISLADO CU AWG 12 | ML | 30,00 | | 17.7. | TUBERIA PVC CONDUIT 3/4" | ML | 60,00 | | 17.8. | TOMACORRIENTE PLACA DOBLE | PZA | 2,00 | | 17.9. | INTERRUPTOR SIMPLE | PZA | 2,00 | | 17.10. | LUMINARIA INCANDESCENTE SIMPLE | PZA | 2,00 | | 17.11. | CAJA DE CONEXIONES | PZA | 4,00 | | 17.12. | CONDUCTOR BIPOLAR DE 4 MM2 ALIMENTADOR | ML | 10,00 | | 17.13. | TUBO PVC 1 1/2" | ML | 10,00 | | **18.** | **OBRAS COMPLEMENTARIAS** |  |  | | 18.1. | LIMPIEZA Y RETIRO DE ESCOMBROS | GLB | 1,00 | | 18.2. | LOGOTIPO YPFB PINTADO | PZA | 1,00 | | 18.3. | LOGOTIPO YPFB STICKER 1,60 X 0,80 M | PZA | 4,00 | | 18.4. | SEÑALIZACION VERTICAL INFORMATIVA TAMAÑO A00 PLANCHA GALVANIZADA | PZA | 1,00 | | 18.5. | SEÑALIZACION VERTICAL INFORMATIVA TAMAÑO A0 PLANCHA GALVANIZADA | PZA | 1,00 | | 18.6. | SEÑALIZACION VERTICAL INFORMATIVA TAMAÑO A1 PLANCHA GALVANIZADA | PZA | 1,00 | | 18.7. | SEÑALIZACION VERTICAL INFORMATIVA TAMAÑO A2 PLANCHA GALVANIZADA | PZA | 3,00 | | 18.8. | SEÑALIZACION VERTICAL INFORMATIVA TAMAÑO A3 PLANCHA GALVANIZADA | PZA | 4,00 | | 18.9. | CARTELES DE SEÑALIZACION EN ACRILICO DE 3 MM CON VINIL ARCLAD A1 (60 X 90 CM) | PZA | 1,00 | | 18.10. | CARTELES DE SEÑALIZACION EN ACRILICO DE 3 MM CON VINIL ARCLAD A2 (42 X 60 CM) | PZA | 1,00 | | 18.11. | CARTELES DE SEÑALIZACION DE ACRILICO DE 3 MM CON VINIL ARCLAD A3 (30 X 42 CM) | PZA | 5,00 | | 18.12. | CARTELES DE SEÑALIZACION EN ACRILICO DE 3 MM CON VINIL ARCLAD A4 (21 X 30 CM) | PZA | 2,00 | | 18.13. | PLAQUETA DE ENTREGA DE OBRA TAMAÑO A3 (30 X 42 CM) | PZA | 1,00 | | 18.14. | PROVISION COLOCACION E INSTALACION DE TANQUE ENTERRADO DE POLIETILENO CON BOMBA HIDRONEUMATICA 0,75 HP INCLUYE ACCESORIOS MECANICOS HIDRAULICOS Y ELECTRICOS | GLB | 1,00 |   *NOTA.- La propuesta que presente cantidades o unidades diferentes a lo solicitado en la presente tabla, será automáticamente descalificada. Además para el cálculo de la Propuesta Económica, tanto los valores de volumen de obra, precio unitario, producto parcial y sumatoria final deben ser redondeados al segundo decimal.* |
| 1. **EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA DE LA EMPRESA** |
| La experiencia general y específica del proponente será computada considerando la cantidad de contratos de obras ejecutados durante los últimos 10 años, que deberán ser acreditados con el certificado de conclusión de obra, recepción definitiva o su equivalente, dichos documentos deberán ser presentados en original, fotocopia legalizada, fotocopia simple según corresponda, cuando lo requiera YPFB en cualquier etapa del Proceso de Contratación. |
| * 1. **Experiencia General de la Empresa** |
| La empresa deberá contar con experiencia certificada en contratos de obras acumulados con un monto de contratos comprendidos en el rango mínimo mayor a 1 vez el valor del precio referencial de la convocatoria. La información brindada debe estar respaldada por certificados de conclusión de obra, recepción definitiva o su equivalente, dichos documentos deberán ser presentados en original, fotocopia legalizada, fotocopia simple según corresponda, cuando lo requiera YPFB en cualquier etapa del Proceso de Contratación. |
| * 1. **Experiencia Específica de la Empresa** |
| La empresa deberá contar con experiencia certificada en contratos acumulados de obras similares con un monto de contratos comprendidos en el rango mínimo de 0,5 veces el valor del precio referencial de la convocatoria. La información brindada debe estar respaldada por certificados de conclusión de obra, recepción definitiva o su equivalente, dichos documentos deberán ser presentados en original, fotocopia legalizada, fotocopia simple según corresponda, cuando lo requiera YPFB en cualquier etapa del Proceso de Contratación. |
| 1. **EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE (SUJETO A EVALUACIÓN)** |
| |  |  |  |  |  |  | | --- | --- | --- | --- | --- | --- | | N° | FORMACIÓN | CARGO A DESEMPEÑAR | CANTIDAD | CARGO SIMILAR (\*) | EXPERIENCIA | | 1 | INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO | DIRECTOR DE OBRA | 1 | FISCAL DE OBRAS, SUPERVISOR DE OBRAS, GERENTE DE SUPERVISIÓN, JEFE DE SUPERVISIÓN, GERENTE DE OBRAS, SUPERINTENDENTE DE OBRAS, JEFE DE OBRAS, DIRECTOR DE OBRAS, RESIDENTE DE OBRAS, ENCARGADO DE OBRAS | GENERAL.- NO MENOR A 3 AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL DESDE LA EMISIÓN DEL TÍTULO EN PROVISIÓN NACIONAL.  ESPECÍFICA.- NO MENOR A 2 AÑOS EN CARGOS SIMILARES Y OBRAS SIMILARES (\*) | | 2 | INGENIERO ELÉCTRICO, INGENIERO ELECTROMECÁNICO O LICENCIADO EN ELECTRICIDAD | PROFESIONAL ELÉCTRICO | 1 | FISCAL DE OBRAS, SUPERVISOR DE OBRAS, GERENTE DE SUPERVISIÓN, JEFE DE SUPERVISIÓN, GERENTE DE OBRAS, SUPERINTENDENTE DE OBRAS, JEFE DE OBRAS, DIRECTOR DE OBRAS, RESIDENTE DE OBRAS, ENCARGADO DE OBRAS, EN OBRAS QUE INVOLUCREN INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE INFRAESTRUCTURA Y ELECTRIFICACIÓN RURAL O URBANA | GENERAL.- NO MENOR A 3 AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL DESDE LA EMISIÓN DEL TÍTULO EN PROVISIÓN NACIONAL.  ESPECÍFICA.- NO MENOR A 2 AÑOS EN CARGOS SIMILARES Y OBRAS SIMILARES (\*) | | 3 | INGENIERO CIVIL | PROFESIONAL EN INSTALACIONES SANITARIAS Y PLUVIALES | 1 | FISCAL DE OBRAS, SUPERVISOR DE OBRAS, GERENTE DE SUPERVISIÓN, JEFE DE SUPERVISIÓN, GERENTE DE OBRAS, SUPERINTENDENTE DE OBRAS, JEFE DE OBRAS, DIRECTOR DE OBRAS, RESIDENTE DE OBRAS, ENCARGADO DE OBRAS, EN OBRAS QUE INVOLUCREN INSTALACIONES SANITARIAS DE INFRAESTRUCTURA | GENERAL.- NO MENOR A 3 AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL DESDE LA EMISIÓN DEL TÍTULO EN PROVISIÓN NACIONAL.  ESPECÍFICA.- NO MENOR A 2 AÑOS EN CARGOS SIMILARES Y OBRAS SIMILARES (\*) |   *(\*) Las OBRAS SIMILARES se encuentran detalladas en el punto 7.* |
| 1. **OBRAS SIMILARES** |
| A continuación se listan las obras de construcción similares que pueden ser consideradas como experiencia específica:   * Edificios. * Hospitales. * Centros de salud. * Centros educativos. * Centros sociales y comerciales. * Instalaciones deportivas y recreativas. * Terminales. * Viviendas de interés social, unifamiliares y multifamiliares. * Galpones y Hangares. * Remodelaciones y restauraciones. * Estaciones de Servicio. * Obras hidráulicas en general (Construcción de Canalizaciones, Instalaciones de agua potable, Instalaciones de alcantarillado Pluvial y Sanitario). |

1. **CONDICIONES REQUERIDAS**

|  |
| --- |
| 1. **PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA** |
| El plazo de ejecución de la obra será de CIENTO NUEVE (109) días calendario, que serán computados a partir de la fecha en la que el SUPERVISOR expida la Orden de Proceder, por orden del Fiscal de Obra, el mismo debe contemplar la ejecución y entrega de la obra satisfactoriamente concluida hasta la recepción provisional. Adicionalmente se dará un plazo máximo de TREINTA (30) días calendario desde la recepción provisional para la recepción definitiva. |
| 1. **UBICACIÓN DE LA OBRA** |
| La Construcción objeto de la presente contratación será ejecutada en la población de:  GUANAY, ubicado en la Zona Miguel Dooling, de la población de Guanay, Provincia Larecaja, del departamento de La Paz. |
| 1. **FORMA DE PAGO** |
| La modalidad de pago será contra avance de obra en planilla, mismas que deberán ser elaboradas con redondeo a dos (2) decimales Para que se efectué el pago tanto de las planillas de avance como la de cierre, el CONTRATISTA presentará al SUPERVISOR mensualmente y dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a cada mes vencido, para su revisión en versión definitiva de la planilla debidamente firmada por el Director de Obra, con los respaldos técnicos que el SUPERVISOR requiera, el documento establecerá todos los trabajos ejecutados, de acuerdo a la medición efectuada en forma conjunta por el SUPERVISOR y el CONTRATISTA, a los precios unitarios establecidos.  De no presentar el CONTRATISTA la respectiva planilla dentro del plazo previsto, los días de demora serán contabilizados por el SUPERVISOR y/o el FISCAL, a efectos de deducir los mismos del lapso que la EMPRESA CONTRATANTE en su caso pueda demorar en ejecutar el pago de la citada planilla.  El SUPERVISOR, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes, después de recibir en versión definitiva de la planilla de pago hará conocer por escrito de su aprobación o devolverá la misma para que se enmienden los motivos de rechazo, debiendo el CONTRATISTA, en este último caso, realizar las correcciones necesarias y volver a presentar el certificado. Este hecho debe quedar registrado a efectos de control.  El certificado aprobado por el SUPERVISOR, con la fecha de aprobación, será remitido al FISCAL, quien luego de tomar conocimiento del mismo, dentro del término de tres (3) días hábiles subsiguientes a su recepción lo devolverá al SUPERVISOR en caso de tener observaciones. El SUPERVISOR devolverá el informe y el certificado para que se enmienden los motivos de rechazo, debiendo el CONTRATISTA en éste último caso, realizar las correcciones necesarias y volver a presentar la planilla con una nueva fecha. En caso de que el FISCAL no tuviese ninguna observación, enviará la planilla al Responsable de Contratación Directa para que el pago sea procesado.  En el caso de que el certificado de pago fuese devuelto al SUPERVISOR, para correcciones o aclaraciones, el CONTRATISTA dispondrá hasta cinco (5) días hábiles para efectuarlas y con la nueva fecha remitir los documentos nuevamente al SUPERVISOR y este al FISCAL de obra.  El pago se realizará en moneda nacional (bolivianos), mediante transferencia bancaria a través del SIGEP, por tratarse de un proceso de contratación bajo el marco normativo del D.S. 29506, posterior a la emisión y aprobación de la planilla de avance de obras por el FISCAL DE OBRAS nombrado por YPFB, para lo cual el CONTRATISTA deberá emitir factura por el pago de todos los trabajos realizados y concluidos, acompañando al informe documentación de respaldo (copia NIT y SIGEP), el mismo que será aprobado por las instancias correspondientes para viabilizar el pago.  El pago de cada certificado o planilla mensual de avance de obra se realizará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la fecha de remisión del FISCAL a la dependencia prevista del contratante, para el pago. El CONTRATISTA, recibirá el pago del monto certificado menos las deducciones que correspondiesen.  En caso de que el CONTRATISTA, no presente al SUPERVISOR la respectiva planilla de avance de obra hasta treinta (30) días posteriores al plazo previsto, el SUPERVISOR deberá elaborar la planilla en base a los datos de la medición que le cupo efectuar en forma conjunta con el CONTRATISTA y la enviará a este para la firma del Director de Obra, con la respectiva llamada de atención por incumplimiento contractual, advirtiéndole de las implicaciones posteriores de esta omisión.  Firma y fecha de la planilla de pago.  Cada certificado de pago deberá necesariamente llevar las siguientes firmas y la fecha en que se efectúan las mismas:   * Firma del DIRECTOR DE OBRA y fecha de entrega al SUPERVISOR. * Firma del SUPERVISOR y fecha de entrega al FISCAL DE OBRA. * Firma del FISCAL DE OBRA, fecha de remisión.   El incumplimiento a las fechas establecidas para la presentación de planillas será sancionado mediante multa conforme se indica en el apartado de Multas. |
| 1. **MULTAS** |
| El cronograma de ejecución de obra y el cronograma de desembolsos propuestos serán ajustados en función de la fecha de emisión de la orden de proceder y presentados en la Reunión Preliminar de Inicio de Actividades para su aprobación. En caso que el CONTRATISTA no cumpla con la presentación en el plazo determinado, el SUPERVISOR actualizará el cronograma de ejecución de obra y el cronograma de desembolsos en base al de la propuesta adjudicada y procederá a realizar una llamada de atención.  Una vez actualizado y aprobado el Cronograma de Ejecución de Obra y el Cronograma de Desembolsos por el SUPERVISOR y aceptada por el CONTRATANTE, constituye un documento fundamental del contrato a los fines del control mensual del avance de la obra, así como de control del plazo total y cuando corresponda la aplicación de multas.  A los efectos de aplicarse morosidad en la ejecución de la obra, el CONTRATISTA y el SUPERVISOR deberán tener muy en cuenta el plazo estipulado en el Cronograma de Ejecución de la Obra para la población, por cuanto si el plazo total fenece sin que se haya concluido en su integridad y en forma satisfactoria, el CONTRATISTA se constituirá en mora sin necesidad de ningún previo requerimiento de YPFB obligándose a ésta última al pago de una multa por cada día calendario de retraso conforme la siguiente fórmula:  Dónde:  Mi = Multa aplicada por incumplimiento del plazo en la obra.  DMi = # días de mora correspondiente a la obra.  n = # días pactado para la conclusión de la obra correspondientes a la obra.  MT = Monto de Contrato correspondiente a la obra.  De establecer el supervisor que por la aplicación de multas por mora se ha llegado al límite del 10% (diez por ciento) del monto del contrato, la entidad podrá iniciar el proceso de resolución del contrato.  De establecer el supervisor que la multa acumulada por mora es del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato, comunicara oficialmente esta situación al fiscal de obra a efectos del procesamiento de la resolución del contrato.  MULTAS ADICIONALES   |  |  | | --- | --- | | MOTIVO DE LA MULTA | MULTA | | POR CAMBIO DEL PERSONAL CLAVE | 0,10% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO | | POR DOS LLAMADAS DE ATENCIÓN SOBRE UN MISMO TEMA | 0,10% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO |   Las multas serán cobradas mediante descuentos establecidos expresamente por el SUPERVISOR, bajo su directa responsabilidad, en las planillas de pago mensuales o la planilla final, sin perjuicio de que YPFB ejecute la garantía de cumplimiento de Contrato y proceda al resarcimiento de daños y perjuicios por medio de la acción coactiva. |
| 1. **PROPUESTA TECNICA** |
| Las empresas proponentes deberán presentar una propuesta técnica.  La Propuesta deberá contener como mínimo: Objetivos, Alcance, Metodología, Plan de Trabajo y además los aspectos establecidos para MEDIO AMBIENTE y SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL.  Además de la propuesta técnica las empresas proponentes deben desarrollar los siguientes puntos: |
| * 1. **ORGANIGRAMA** |
| La EMPRESA PROPONENTE deberá presentar un organigrama que contemple en su estructura a todo el personal comprometido para la construcción en la población de GUANAY, donde incluirá el número de frentes de trabajo propuesto según el punto 5.2. |
| * 1. **NÚMERO DE FRENTES A UTILIZAR** |
| Se debe describir la forma de encarar la ejecución de la obra y el personal a utilizar por cada frente de trabajo con un mínimo de (5) cinco frentes para la población (GUANAY). Se deberá presentar como mínimo tres (3) frentes de trabajo para la construcción del muro perimetral, un (1) frente de trabajo para la oficina y puesto de control y un (1) frente de trabajo para el galpón.   * Cada frente de trabajo está compuesto por 3 cuadrillas. * Cada cuadrilla está compuesta por 1 albañil y 2 ayudantes.   **TABLA DE PERSONAL TÉCNICO MÍNIMO REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS (OBLIGATORIO PERO NO SUJETO A EVALUACIÓN)**   |  |  |  |  | | --- | --- | --- | --- | | NRO. | CARGO | FORMACIÓN | NÚMERO DE PERSONAS | | 1 | ALBAÑIL | - | VARIABLE | | 2 | ARMADOR | - | VARIABLE | | 3 | ENCOFRADOR | - | VARIABLE | | 4 | CARPINTERO | - | VARIABLE | | 5 | ELECTRICISTA | - | VARIABLE | | 6 | PLOMERO | - | VARIABLE | | 7 | PINTOR | - | VARIABLE | | 8 | AYUDANTE | - | VARIABLE | | 9 | CHOFER | - | VARIABLE | | 10 | OPERADOR | - | VARIABLE | | 11 | SOLDADOR | - | VARIABLE | | 12 | TOPÓGRAFO | Técnico o Lic. En Topografía | VARIABLE | |
| * 1. **CRONOGRAMA DE OBRA** |
| El cronograma de obra debe contemplar todas las actividades a ejecutarse. El cronograma debe presentarse con las actividades desarrolladas por día, debe ser legible, de fácil interpretación, con fecha de inicio y fecha de finalización para cada actividad. La fecha de inicio debe estimarse tomando en cuenta 1 mes después de la fecha de publicación del proceso. |
| 1. **MODALIDAD DE CONTRATACION** |
| Conforme lo establecido en el Reglamento de Contrataciones Directas del D.S. 29506 aprobado con Resolución de Directorio Nº 015/2016 de fecha 29 de febrero de 2016, Artículo 37 – MODALIDADES DE CONTRATACIÓN Y CUANTÍAS y el Artículo 40 – CONTRATACIÓN POR LICITACIÓN Proceso de contratación que propicia la participación amplia y pública de un número no limitado de proponentes. Para esta modalidad la evaluación la realiza el Comité de Licitación. Considerando dicho artículo y la cuantía del presente proceso, se determina como modalidad de contratación la CONTRATACIÓN DIRECTA POR LICITACIÓN. El método de selección de la empresa para el presente proceso será por **CALIDAD, PROPUESTA TÉCNICA Y COSTO.** |
| 1. **FORMA DE EVALUACIÓN DE CALIDAD Y PROPUESTA TÉCNICA** |
| Para la evaluación de propuestas YPFB recurrirá a los siguientes criterios:  Deberá tomarse en cuenta que el incumplimiento de cualesquiera de estos criterios, determinará la descalificación de la propuesta. Para la evaluación de la propuesta técnica y económica se emplearan los criterios señalados en la siguiente tabla.   |  |  |  | | --- | --- | --- | | **FACTOR** | **DESCRIPCIÓN** | **PUNTAJE** | | A | EXPERIENCIA DE LA EMPRESA Y PROPUESTA TÉCNICA | A = 40 puntos | | B | PERSONAL CLAVE | B = 30 puntos | | C | TOTAL PUNTAJE EVALUACIÓN DE CALIDAD Y PROPUESTA TÉCNICA | C = A+B = 70 puntos |  |  |  | | --- | --- | | A.    EXPERIENCIA DE LA EMPRESA Y PROPUESTA TÉCNICA | 40 |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  | | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | | CRITERIO | | | | PUNTAJE ASIGNADO | | | | PUNTAJE CALIFICADO | | EXPERIENCIA GENERAL: | | | |  | | | | 6 | | *a.1.1. Monto de contratos mayor o igual a 2 veces el valor del precio referencial de la convocatoria* | | | | *a.1.1 = 6* | | | | | *a.1.2. Monto de contratos mayor a una vez y menor a dos veces el valor del precio referencial de la convocatoria* | | | | *a.1.2 = 5* | | | | | EXPERIENCIA ESPECÍFICA: | | | |  | | | | 25 | | *a.2.1. Monto de contratos mayor o igual a una vez el valor del precio referencial de la convocatoria en obras similares* | | | | *a.2.1 = 25* | | | | | *a.2.2. Monto de contratos mayor a 0,5 veces y menor a 1 vez al valor del precio referencial de la convocatoria en obras similares* | | | | *a.2.2 = 17* | | | | | CRITERIO | | | | GUANAY | | | | PUNTAJE CALIFICADO | | TIEMPO DE EJECUCIÓN:  *a.3. Puntuación a la oferta de mejores condiciones en el tiempo de ejecución establecido para la conclusión de la Obra, para cada población.* | | | |  | | | | 4,5 | | *a.3.1* | Empresa(s) que haya(n) ofertado el menor tiempo de ejecución se puntuarán de manera proporcional hasta un puntaje de 4,50 según la siguiente fórmula:  TE = (TEM \* 3,5 / TEPi) + 1,0  TE=Puntaje por tiempo de ejecución  TEM=Menor tiempo de ejecución propuesto de empresas habilitadas en días  TEPi=Tiempo de ejecución del proponente i en días | | | *4,5* | | | | | *a.3.2* | Empresa(s) que haya(n) ofertado un tiempo igual al requerido | | | *1,0* | | | | | NÚMERO DE FRENTES DE TRABAJO:  *a.4. Puntuación a la oferta que ofrezca mayor cantidad de frentes de trabajo, para cada población.* | | | |  | | | | 4,5 | | *a.4.1* | Empresa(s) que haya(n) ofertado un mayor número de frentes de trabajo, se puntuarán de manera proporcional hasta un puntaje de 4,50 según la siguiente fórmula:  FT = (FTPi \* 3,5 / FTM) + 1,0  FT=Puntaje por tiempo de ejecución  FTM=Mayor cantidad de frentes de trabajo de empresas habilitadas  FTPi=Cantidad de frentes de trabajo del proponente i | | | *4,5* | | | | | *a.4.2* | Empresa(s) que haya(n) ofertado una cantidad de frentes de trabajo igual a lo requerido. | | | *1,0* | | | | |  | |  |  | |  |  |  | | | SUBTOTAL A | | | | |  |  | 40,0 | | |  | |  |  | |  |  |  | |  |  |  | | --- | --- | | B.    PERSONAL CLAVE | *30,0* |  | CRITERIO | PUNTAJE ASIGNADO | | | PUNTAJE CALIFICADO | | --- | --- | --- | --- | --- | |  | GUANAY | | | | *b.1. Director de obra* | *20,0* | | | 20,0 | | *b.2. Profesional en Instalaciones Sanitarias y Pluviales* | *5,0* | | | 5,0 | | *b.3. Profesional Eléctrico* | *5,0* | | | 5,0 | | SUBTOTAL B | |  |  | 30,0 |  | GUANAY | | | | | --- | --- | --- | --- | | Condiciones Adicionales de Calidad (PERSONAL) | | | | | 1 | Director de Obra | | 20 | | 1 | Formación académica (según el área de formación requerida por YPFB) | 4 | | Diplomado en el área específica | 1 | | Maestría en el área específica | 3 | | 2 | Experiencia Específica.- 2 años en cargos similares u obras similares (Según cuadro de Personal Técnico Clave Requerido) | 16 | | Mayor a 4 años | 16 | | Mayor a 3 años y menor igual a 4 años | 14 | | Mayor a 2 años y menor igual a 3 años | 12 | | 2 | Profesional eléctrico | | 5 | | 1 | Experiencia Específica.- 2 años en cargos similares u obras similares (Según cuadro de Personal Técnico Clave Requerido) | 5 | | Mayor a 4 años | 5 | | Mayor a 3 años y menor igual a 4 años | 4 | | Mayor a 2 años y menor igual a 3 años | 3 | | 3 | Profesional en instalaciones sanitarias y pluviales | | 5 | | 1 | Experiencia Específica.- No menor a 2 años en cargos similares u obras similares (Según cuadro de Personal Técnico Clave Requerido) | 3 | | Mayor a 4 años | 3 | | Mayor a 3 años y menor igual a 4 años | 2 | | Mayor a 2 años y menor igual a 3 años | 1 | | 2 | El profesional en instalaciones sanitarias y pluviales tiene espacialidad en la mención sanitaria. | 2 | |  |  | Mención en especialidad Sanitaria | 2 |   Las propuestas que en la Evaluación de Calidad y Propuesta Técnica no alcancen el puntaje mínimo de cuarenta (40) puntos serán descalificadas.  La EMPRESA PROPONENTE deberá presentar obligatoriamente en su totalidad y contenido, las exigencias y requerimientos de la Experiencia General, Experiencia Específica, Personal Clave, Propuesta Técnica y Propuesta Económica, debe presentarse además los respaldos correspondientes en fotocopia simple, caso contrario lo declarado no será contabilizado. |
| 1. **VALIDACIONES** |
| * 1. **SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL** |
| **DISPOSICIONES DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE EMPRESAS PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE REDES DE GAS**  La empresa contratista de la actividad/obra/proyecto/servicio, adquisición y/o provisión de ­bienes y servicios deberá cumplir de forma obligatoria con los siguientes estándares de Seguridad Industrial y Salud Ocupacional:  **Estándares y requisitos de SYSO para Contratistas de YPFB Corporación.**  La empresa contratista deberá garantizar el cumplimiento de los requisitos y estándares de Seguridad descritos en el ***Anexo 3.1:* “REQUISITOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL PARA CONTRATISTAS**”, documento elaborado conforme a políticas internas de YPFB y en estricto cumplimiento de la normativa legal vigente (D.L. 16998).  **ASPECTOS GENERALES:**  La empresa contratista deberá prever el número de personal de SMS para el proyecto en función a las siguientes consideraciones:   1. Análisis preliminar de peligros y riesgos (asociados a la actividad), tiempo, magnitud del proyecto, número de trabajadores y numero de frentes de trabajo. 2. En cumplimiento a la LGT Art.73, se establece que todo proyecto con más de 80 trabajadores deberá contar necesariamente con personal médico (in situ).   **PERSONAL DE SMS:**  La empresa contratista deberá contar mínimamente con el siguiente personal de SMS (Monitor/Supervisor/Coordinador de SMS), en base a los siguientes criterios:  **Proyectos de Red Primaria/City Gates:**   * 1 Supervisor ó Coordinador SMS * 1 Monitor de SMS: por cada frente de trabajo (de acuerdo al análisis de Riesgos de las actividades a desarrollarse en el proyecto   **Proyectos de Red Secundaria/Estación Distrital de Regulación (EDR):**   * 1 Monitor de SMS: por cada frente de trabajo (de acuerdo al análisis de Riesgos de las actividades a desarrollarse en el frente de trabajo).   ***Curriculum Vitae de Personal SMS*:** (Monitor/Supervisor/Coordinador), asignado al proyecto (adjuntar los respaldos correspondientes para evaluación y aprobación de YPFB).  ***Perfil de Cargos:*** La educación, formación y experiencia del personal debe ser adecuada y coherente para gestionar y controlar los riesgos identificados en las actividades de la obra/proyecto/servicio. Debe mínimamente contemplar lo siguiente:   1. ***Supervisor o Coordinador de SMS***  |  |  | | --- | --- | | **Nivel** | **Requisitos** | | **Educación** | Profesional a nivel licenciatura en ingeniería | | **Formación OBLIGATORIA (Cursos, seminarios, talleres, etc.)** | Sistemas de Gestión de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente (OHSAS 18001 - ISO 14001). Protección y prevención de incendios. Primeros Auxilios Básicos. Manejo Defensivo. | | **Formación**  **DESEABLE (Cursos, seminarios, talleres, etc.)** | Legislación en Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente. Seguridad para trabajo en espacios confinados, trabajos de izaje de cargas, trabajo en excavaciones, trabajos en altura, Bloqueo y etiquetado, Identificación y control de factores de riesgo para la Salud, Manejo de sustancias peligrosas | | **Experiencia** | Experiencia general de 4 años y experiencia específica de 3 años en cargos similares en proyectos de gas y petróleo, construcción, y/o rubro industrial.  Experiencia especifica:  Manejo y/o supervisión de personal  Gestión de indicadores de SYSO |  1. ***Monitor de SMS:***  |  |  | | --- | --- | | **Nivel** | **Requisitos** | | **Educación** | Profesional a nivel licenciatura en ingeniería o Técnico del área Industrial (mecánico, eléctrico, SMS o similares) | | **Formación OBLIGATORIA (Cursos, seminarios, talleres, etc.)** | Sistemas de Gestión de Seguridad, salud ocupacional y Medio Ambiente (OHSAS 18001 - ISO 14001). Protección y prevención de incendios. Primeros Auxilios Básicos. Manejo Defensivo. | | **Formación**  **DESEABLE (Cursos, seminarios, talleres, etc.)** | Legislación en Seguridad, salud ocupacional y Medio Ambiente. Seguridad para trabajo en espacios confinados, trabajos de izaje de cargas, trabajo en excavaciones, trabajos en altura, Bloqueo y etiquetado, Identificación y control de factores de riesgo para la Salud, Manejo de sustancias peligrosas | | **Experiencia** | Experiencia general mínima de 2 años y experiencia específica mínima de 1 año en cargos similares en proyectos de gas y petróleo, construcción, y/o rubro industrial.  Experiencia especifica:  - Auditoría e inspección de actos y/o condiciones inseguras  - Gestión de Equipos de protección personal (EPP)  - Gestión de Permisos de trabajo  - Conocimiento básico de sistemas de Gestión de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente (OHSAS 18001 - ISO 14001) |   **POSTERIOR A LA ADJUDICACIÓN:** Antes del inicio de las actividades (orden de proceder) la Empresa adjudicada deberá presentar los siguientes documentospara la **aprobación y VoBo** de la Unidad SMSG de YPFB*:*   1. ***Declaración jurada*** “Compromiso de SMS” para Cumplimiento de requisitos de Seguridad Industrial, Salud Ocupacional y Medio Ambiente para contratistas de YPFB Corporación.   *El CONTRATISTA deberá dar estricto cumplimento a la legislación laboral, social y otras aplicables al presente proyecto/obra/servicio, vigentes en el Estado Plurinacional de Bolivia; siendo también responsable del cumplimiento por parte de los SUBCONTRATISTAS que intervengan a nombre suyo ante YPFB (Contratante).*  Presentar debidamente firmada por el representante legal, adjuntando la fotocopia firmada del documento de identificación (pasaporte/CI), con la impresión dactilar del mismo (pulgar derecho y/o izquierdo).   1. ***Presentación del sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional*** (En caso de poseer un sistema bajo la norma OHSAS 18001 o Sistemas Integrados de Gestión). Caso contrario, la empresa contratista deberá presentar un documento que contenga la Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional a ser aplicada en el Proyecto (Plan de Seguridad y Salud Ocupacional - específico para la actividad/obra/proyecto/servicio. 2. ***Plan específico de Seguridad y Salud Ocupacional:*** debe contener al menos los siguientes puntos: 3. Política de Seguridad Industrial y Salud Ocupacional 4. Programas y políticas de control de alcohol y drogas 5. Programa de gestión vehicular (cronograma de mantenimiento de vehículos) 6. Programas de medidas preventivas en seguridad y salud ocupacional 7. Plan de respuesta ante emergencias (especifico del proyecto). 8. Plan de evacuación Médica (MEDEVAC) 9. Plan de rescate 10. Sistemas de permisos de trabajo 11. Sistemas de reporte de accidentes e incidentes. 12. Sistemas de reporte de SMS (Semanal/Mensual). 13. Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos inicial de la actividad (este registro debe ser actualizado periódicamente y cada vez que se presente la necesidad o cambios en la actividad a realizarse). 14. Lista de procedimientos específicos de SMS (permisos de trabajo, reporte de accidentes, incidentes e informes del proyecto). 15. ***Nómina de personal*** (nombre y Cédula de Identificación) con los respaldos correspondientes de “dotación de ropa de trabajo y EPP”. 16. ***Contrato del personal*** *(****Bajo la modalidad que corresponda)*** 17. ***Seguro médico (cuando aplique).*** *Caso contrario debe contar necesariamente con una póliza de Seguro contra accidentes – grupal o individual* 18. ***Seguro Obligatorio contra Accidentes de Tránsito – SOAT. (cuando aplique)*** 19. ***Copia de póliza contra accidentes personales*** *(que cubre gastos médicos, invalidez parcial permanente, invalidez total permanente y muerte) (cuando aplique)* 20. ***Check list*** de vehículos livianos y pesados. *(cuando aplique)* 21. ***Capacitaciones básicas de SMS:*** Primeros Auxilios, Manejo de Extintores, Plan de Emergencia, uso de EPP y otros aplicables)   Aplica a todo el personal inmerso en la actividad/obra/proyecto/servicio.  (Personal propio, y sub contratistas).   1. **Sustancias Peligrosas:** En todas las áreas donde se transporte, almacene, utilice y/o manipulen sustancias peligrosas deberán existir las Hojas de Seguridad (MSDS) para cada una de las sustancias. Deben estar a disposición de todos los trabajadores.   **NOTA 1:** Los presentes requisitos son aplicables de acuerdo a la dinámica de la actividad/obra/proyecto/servicio y/o adquisición de bienes y servicios.  **NOTA 2:** En caso de no ser aplicables para determinada actividad/obra/proyecto/servicio y adquisición y/o provisión de bienes y servicios, deben ser acordados y determinados formalmente (por escrito), entre el contratista y el responsable de la Unidad de origen de YPFB; debiendo ser validados por la **Unidad de SMSG de YPFB.**  **REQUISITOS MÍNIMOS:** Para el ingreso a la actividad/obra/proyecto/servicio   * Inducción de SMS (A cargo de YPFB - Unidad Operativa) * Inducción de SMS (A realizarse “in situ” – A cargo de la empresa Contratista). * Uso obligatorio de ropa de trabajo (overol, ropa de dos piezas manga larga y otros que sean necesarios o aplicables) * Uso obligatorio de EPP (Equipo de Protección Personal): * Casco de seguridad * Calzado de seguridad * Lentes de seguridad * Protectores auditivos (si corresponde) * Guantes (específicos a la tarea a realizar) * ***EPP para riesgos especiales y tareas críticas* (**altura, espacios confinados, eléctricos, trabajos en caliente, etc,) * Arnés de seguridad de cuerpo completo. * Línea de vida. (sistema de supresión contra caídas) * Detector de gases (en caso de requerir). * Equipo de rescate para alturas (en caso de requerir). * Guantes dieléctricos (en caso de requerir). * Equipo de rescate para espacios confinados (en caso de requerir). * Equipo de respiración autónoma (en caso de requerir). * Extintores para el área de intervención y combate contra incendios. Trabajos en caliente (soldadura, eléctricos, etc.).   **Documentación que debe estar en** la actividad/obra/proyecto/servicio:   * Plan de Seguridad y Salud Ocupacional (Específico) * Plan de Emergencias/Contingencias * Procedimientos de trabajo para las actividades a realizar. * Nómina del personal, con copia de su póliza de seguro contra accidentes * Permiso de trabajo, AST – Identificación de peligros y riesgos   **Documentación para Data Book:**   * Plan específico de Seguridad y Salud Ocupacional * Procedimientos de las actividades * Nómina de todo el personal (con los respaldos establecidos por YPFB) * Informes de SMS * Reporte de accidentes/incidentes y Acciones correctivas (lecciones aprendidas) * Reporte Mensual de Indicadores SYSO (firmado por los responsables)   (El formato será remitido por el área de SMS de YPFB)   * Registro de capacitaciones  1. De acuerdo a las características y dinámica de cada proyecto podrá establecerse una reunión inicial y posterior a ello reuniones de consulta con el área de SMS de YPFB. 2. Toda empresa contratista directa de YPFB, que subcontrate servicios de un tercero, deberá cumplir y hacer cumplir los requisitos de seguridad Industrial, salud ocupacional y medio ambiente, remitiendo a YPFB la documentación correspondiente a los requisitos SMS para garantizar la correcta ejecución de la obra o proyecto, en el marco de cumplimiento de la normativa legal vigente establecida en la LGT 1939, DL HSOB 16998, DS 1996 y otras disposiciones legales aplicables a la actividad comprendida en el contrato de la actividad/obra/proyecto/servicio. 3. Se deja claramente establecido la prohibición total y definitiva de ingreso a obra o ejecución de trabajos con pasantes y/o practicantes de la contratista y/o sub contratista en proyectos de YPFB. 4. YPFB Corporación se reserva el derecho de solicitar nuevos requisitos de SYSO que sean necesarios para garantizar la correcta ejecución de la actividad, cuyo objetivo es prevenir accidentes e incidentes que puedan producirse; mediante el cumplimiento de la legislación vigente en materia de SYSO y los aspectos normativos y regulatorios de YPFB Corporación.   La subcontratación de Servicios deberá ser previamente aprobada por YPFB y la Empresa Subcontratada deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos de SYSO establecidos por YPFB para el CONTRATISTA. |
| * 1. **MEDIO AMBIENTE** |
| * + 1. **DISPOSICIONES AMBIENTALES** |
| La Empresa CONTRATISTA deberá dar estricto cumplimiento a los compromisos Ambientales aprobados a través del Documento Ambiental (solicitado por la Contratista a la firma del contrato) con el cual se obtuvo la Autorización Ambiental (Licencia Ambiental -LA-) para el proyecto, como también las disposiciones emitidas por la Autoridad Ambiental Competente al momento de otorgar la LA y otros requerimientos ambientales exigidos por el personal de YPFB del proyecto. Para el efecto, el CONTRATISTA deberá remitir a YPFB toda aquella documentación de respaldo que demuestre el cumplimiento de los Planes, Programas y Procedimientos. Para el efecto, el CONTRATISTA deberá remitir a YPFB, según el alcance del presente proyecto, la información solicitada en el Anexo “Requisitos de Protección Ambiental Contratistas”, parte integral del presente documento.  Toda esta documentación de respaldo deberá demostrar el cumplimiento de la legislación aplicable, misma que será de insumo para la elaboración de los Informes de Monitoreo Ambiental que elabore YPFB cuando corresponda.  El CONTRATISTA acuerda dar cumplimiento con todas las disposiciones técnicas y administrativas establecidas en la legislación ambiental y forestal vigente, como también la reglamentación sectorial, normativa conexa y todo instrumento legal promulgado durante el periodo de vigencia del CONTRATO. En tal sentido y en caso de contravenciones a estas normas, leyes y/o regulaciones, el CONTRATISTA asume la responsabilidad y sus consecuencias, así como la reparación de estas, cuando corresponda.  De presentarse cualquier contingencia, eventualidad o suceso no deseado que provoque perdidas, daños y/o perjuicios ambientales; el CONTRATISTA deberá comunicar inmediatamente a YPFB para que se proceda en el marco de la legislación aplicable. Por su parte, el CONTRATISTA tomará acciones inmediatas de prevención, mitigación y/o remediación. Para tal efecto, el mismo deberá remitir a YPFB informes, planillas, registros, comprobantes y toda documentación de respaldo que demuestre el cumplimiento del Plan de Contingencias.  La contratista se obliga a aplicar los lineamientos establecidos en el Anexo “Requisitos de Protección Ambiental Contratistas”. Este anexo establece la generación de planillas de la gestión de residuos sólidos durante la ejecución del proyecto, además de solicitar un informe donde se detalle las acciones y lineamientos seguidos para una adecuada gestión de residuos sólidos.  Al momento de adjudicarse el servicio, YPFB entregará a la CONTRATISTA el Procedimiento Gerencial de Residuos Sólidos para su aplicación, según corresponda durante la ejecución de sus actividades. |
| * + 1. **REQUISITOS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL CONTRATISTAS** |
| Las empresas contratistas, deben informar mensualmente y al concluir el proyecto al TSIMA del Distrito de Redes de Gas de acuerdo al detalle siguiente:   | RESPALDO | FORMATO INFORME | PRESENTACIÓN | | --- | --- | --- | | |  | | 1.- INFORME DE LA SITUACIÓN AMBIENTAL INICIAL DEL ÁREA INCLUYE REGISTRO FOTOGRÁFICO | FÍSICO/DIGITAL | INICIAL | | 2.- PLANILLA DE CONSUMO DE AGREGADOS, ÁRIDOS Y/O MADERA | FÍSICO/DIGITAL | MENSUAL/FINAL | | 3.-INFORME DE PLAN DE DESMONTE PRESENTADO A LA ABT (SI APLICA Y CUANDO SE REALICE DESMONTE)\* | FÍSICO/DIGITAL | HASTA 10 DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE CONCLUIDO EL DESMONTE | | 4.- PLANILLA DE GENERACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS | FÍSICO/DIGITAL | MENSUAL/FINAL | | 5.- INFORME DE LA GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS RELACIONADO AL PUNTO ANTERIOR | FÍSICO/DIGITAL | FINAL | | 6.- PLANILLA DE CONSUMO DE AGUA UTILIZADA | FÍSICO/DIGITAL | MENSUAL/FINAL | | 7.- PLANILLA DE CONSUMO DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES | FÍSICO/DIGITAL | MENSUAL/FINAL | | 8.- PLANILLA DE CONSUMO DE SUSTANCIAS PELIGROSAS | FÍSICO/DIGITAL | MENSUAL/FINAL | | 9.- INFORME SOBRE EL MANEJO, ALMACENAMIENTO Y TRANSPORTE DE COMBUSTIBLE, LUBRICANTES Y OTRAS SUSTANCIAS PELIGROSAS | FÍSICO/DIGITAL | MENSUAL/FINAL | | 10.- PLANILLAS DE INDUCCIÓN Y CAPACITACIÓN AL PERSONAL EN TEMAS DE SEGURIDAD, SALUD, AMBIENTE Y SOCIAL | FÍSICO/DIGITAL | MENSUAL/FINAL | | 11.- AUTORIZACIONES DE TRABAJO OTORGADOS POR EL GOBIERNO MUNICIPAL (USOS DE DDV, CERTIFICADOS DE SERVIDUMBRE, ETC) | FÍSICO/DIGITAL | FINAL | | 12.- REGISTROS Y ACTAS DE ACTIVIDADES DE RELACIONAMIENTO COMUNITARIO O INFORMES QUE INDIQUEN QUE NO FUE REQUERIDA ESTA ACTIVIDAD (COPIAS LEGALIZADAS) | FÍSICO/DIGITAL | MENSUAL/FINAL | | 13.- INSTRUCTIVO DE HORARIOS DE TRABAJO | FÍSICO/DIGITAL | INICIAL | | 14.- PLANILLAS DE INSPECCIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS Y EQUIPOS | FÍSICO/DIGITAL | MENSUAL/FINAL | | 15.- REGISTRO DE EXTINTORES Y SU MANTENIMIENTO | FÍSICO/DIGITAL | MENSUAL/FINAL | | 16.- PLANILLA DE DOTACIÓN DE EPP E INFORME DE SEÑALIZACIÓN PARA MEDIO AMBIENTE Y SEGURIDAD CON EL RESPECTIVO REGISTRO FOTOGRÁFICO EN TODAS LAS ACTIVIDADES QUE VAYAN A REALIZARSE | FÍSICO/DIGITAL | MENSUAL/FINAL | | 17.- INFORME DE LA GESTIÓN DE RESIDUOS LÍQUIDOS | FÍSICO/DIGITAL | FINAL | | 18.- INFORME DE LA SITUACIÓN AMBIENTAL FINAL DEL ÁREA INCLUYE REGISTRO FOTOGRÁFICO Y MEDIDAS DE RESTAURACIÓN | FÍSICO/DIGITAL | FINAL |   El cumplimiento de las disposiciones ambientales estará bajo responsabilidad de la Empresa contratista, y formará parte de las actividades a ser informadas por la supervisión. |
| * 1. **FACTURACIÓN Y TRIBUTOS** |
| * + 1. **FACTURACIÓN** |
| La factura debe ser emitida de acuerdo a normativa vigente a nombre de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos consignando el Número de Identificación Tributaria (NIT) 1020269020.  La factura deberá emitirse en el momento que finalice la ejecución o la prestación efectiva del servicio o a momento de percibir el pago total o parcial, lo que ocurra primero, sin deducir las multas ni otros cargos.  El proponente deberá presentar fotocopia del Certificado de Inscripción en el Padrón Nacional de Contribuyentes (del original o del emitido por la Oficina Virtual del SIN) o fotocopia del Certificado del NIT. La actividad registrada en citado documento deberá guardar directa relación con el objeto del proceso de contratación.  En caso de otorgarse un anticipo el proveedor no está obligado a emitir factura, debiendo cumplir con lo dispuesto por el Artículo 19 del Decreto Supremo N°181. |
| * + 1. **TRIBUTOS** |
| El adjudicado declara que todos los tributos vigentes a la fecha y que puedan originarse directa o indirectamente en aplicación del contrato, son de su responsabilidad, no correspondiendo ningún reclamo posterior. |
| * 1. **SEGUROS** |
| La empresa adjudicada, deberá presentar y mantener vigente de forma ininterrumpida durante todo el periodo del contrato la Póliza de Seguro especificada a continuación:  **a) Póliza Todo Riesgo de Construcción.**  Durante la ejecución de la obra, el Contratista deberá mantener por su cuenta y cargo una póliza de Seguro adecuada, para asegurar contra todo riesgo, las obras en ejecución, materiales.  La misma que cubrirá las construcciones a efectuar de acuerdo a las Especificaciones Técnicas, el valor asegurado debe ser igual al valor de las obras. Deberá incluir además las coberturas de: errores de construcción, movimiento sísmico, inundación, tempestad, incendio, impericia, descuido, actos mal intencionados cometidos por los empleados y/o contratistas, remoción de escombros, periodo de mantenimiento amplio, gastos adicionales por horas extras y de aceleración, equipos y maquinaria del contratista y otras cobertura que vea necesarias el contratista.  **b) Seguro de Responsabilidad Civil.**  Por daños a terceros, o bienes de terceros, por cualquier causa que durante la prestación del servicio pudiera ocasionar, sus equipos, personal y otros. Debe incluir las coberturas de: responsabilidad civil general (extracontractual), responsabilidad civil contractual, responsabilidad civil operacional, responsabilidad cruzada, responsabilidad civil de contratistas y subcontratistas. Incluyendo daños por gastos de aceleración de siniestros y extraordinarios y remoción de escombros dejando indemne a YPFB por cualquier suceso. En esta póliza YPFB deberá figurar como un tercero.  El límite de indemnización por evento y/o reclamos deberá ser por $us. 100.000.  **c) Póliza de Accidentes Personales.**  Los trabajadores, funcionarios y empleados designados por la empresa adjudicada, deberán estar cubiertos bajo el Seguro de Accidentes Personales (que cubre gastos médicos, invalides parcial permanente, invalidez total permanente y muerte), por lesiones corporales sufridas como consecuencia directa e inmediata de los accidentes que ocurran en el desempeño de su trabajo.  **d) Condiciones Adicionales.**  I. De suspenderse por cualquier razón la vigencia o cobertura de las Pólizas nominadas precedentemente, o bien se presente la existencia de eventos no cubiertos por las mismas; la empresa adjudicada, se hace enteramente responsable frente a YPFB, por todos los accidentes que hayan podido sufrir su personal en el desempeño de sus funciones.  II. La empresa adjudicada, deberá entregar una copia de las citadas pólizas a YPFB antes de la suscripción del contrato. |
| * 1. **GARANTÍAS FINANCIERAS** |
| * + 1. **GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA** |
| A elección de la empresa proponente esta podrá optar por uno de los siguientes instrumentos financieros:   * **Boleta de Garantía,** emitida por una Entidad Bancaria del Estado Plurinacional de Bolivia, registrada, autorizada y bajo el control de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero-ASFI, a la orden/a favor de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos, con las características expresas de **renovable, irrevocable y de ejecución inmediata** con vigencia de (90) días por un importe equivalente al 1% del valor total de la propuesta económica. * **Garantía a Primer Requerimiento,** emitida por una Entidad Bancaria del Estado Plurinacional de Bolivia, registrada, autorizada y bajo el control de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero-ASFI, a la orden/a favor de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos, con las características expresas de **renovable, irrevocable y de ejecución a primer requerimiento** con vigencia de (90) días, por un importe equivalente al 1% del valor total la propuesta económica. * **Póliza de caución a Primer requerimiento para Entidades Públicas**, emitida por una empresa aseguradora del Estado Plurinacional de Bolivia, registrada, autorizada y bajo el control de la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguro a la orden/a favor de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos, con las características expresas de **renovable, irrevocable y de ejecución a primer requerimiento** con vigencia de (90) días a contar de la fecha prevista para la presentación de propuestas y por un importe equivalente al menos a 1% del valor total de la propuesta económica. |
| * + 1. **GARANTÍA DE CORRECTA INVERSIÓN DE ANTICIPO** |
| A elección de la empresa adjudicado esta podrá optar por uno de los siguientes instrumentos financieros:   * **Boleta de Garantía**, emitida por una Entidad Bancaria del Estado Plurinacional de Bolivia, registrada, autorizada y bajo el control de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero – ASFI, a la orden/a favor de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos, con características expresas de **renovable, irrevocable y de ejecución inmediata** cuya vigencia será de (90) días, por un importe equivalente al 100% del monto del anticipo. * **Garantía a Primer Requerimiento**, emitida por una Entidad Bancaria del Estado Plurinacional de Bolivia, registrada, autorizada y bajo el control de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero – ASFI, a la orden/a favor de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos, con características expresas de **renovable, irrevocable y de ejecución a primer requerimiento** cuya vigencia será (90) días , a la orden de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos, por un importe equivalente al 100%  del monto del anticipo. |
| * + 1. **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO** |
| A elección de la empresa adjudicada esta podrá optar por uno de los siguientes instrumentos financieros:   * **Boleta de Garantía**, emitida por una Entidad Bancaria del Estado Plurinacional de Bolivia, registrada, autorizada y bajo el control de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero-ASFI, a la orden/a favor de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos, con características expresas de **renovable, irrevocable y de ejecución inmediata** con vigencia de (60) días calendario adicionales a la vigencia del contrato, por un importe equivalente al 7% del valor total del contrato. * **Garantía a Primer Requerimiento**, emitida por una Entidad Bancaria del Estado Plurinacional de Bolivia, registrada, autorizada y bajo el control de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero-ASFI, a la orden/a favor de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos, con características expresas de **renovable, irrevocable y de ejecución a primer requerimiento** con vigencia de (60) días calendario adicionales a la vigencia del contrato, por un importe equivalente al 7% del valor total del contrato. |
| * + 1. **GARANTÍA ADICIONAL DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE OBRA** |
| A elección de la empresa adjudicada esta podrá optar por uno de los siguientes instrumentos financieros:   * **Boleta de Garantía**, emitida por una Entidad Bancaria del Estado Plurinacional de Bolivia, registrada, autorizada y bajo el control de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero-ASFI, a la orden/a favor de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos, con características expresas de **renovable, irrevocable y de ejecución inmediata** con vigencia de (60) días calendario adicionales a la vigencia del contrato, por un importe equivalente a la diferencia entre el ochenta y cinco por ciento (85%) del valor de la propuesta económica. * **Garantía a Primer Requerimiento**, emitida por una Entidad Bancaria del Estado Plurinacional de Bolivia, registrada, autorizada y bajo el control de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero-ASFI, a la orden/a favor de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos, con características expresas de **renovable, irrevocable y de ejecución a primer requerimiento** con vigencia de (60) días calendario adicionales a la vigencia del contrato, por un importe equivalente a la diferencia entre el ochenta y cinco por ciento (85%) del valor de la propuesta económica. |

1. **INFORMACION AL CONTRATISTA**

|  |
| --- |
| 1. **INFORMACIÓN PARA EL CONTRATISTA** |
| * 1. **REUNIÓN PRELIMINAR PARA EL INICIO DE ACTIVIDADES.** |
| En un plazo no mayor a 5 días hábiles después de la firma de contrato, y con carácter previo a la emisión de la Orden de Proceder YPFB convocará una Reunión preliminar para el inicio de actividades entre la CONTRATISTA, la SUPERVISIÓN y la FISCALIZACIÓN a objeto de establecer el cronograma actualizado y otros aspectos relevantes. |
| * 1. **EMISIÓN DE LA ORDEN DE PROCEDER.** |
| En un plazo no mayor a 5 días hábiles después de la Reunión preliminar para el inicio de actividades mencionada en el punto anterior, la SUPERVISIÓN emitirá la Orden de Proceder, que establecerá la fecha a partir de la cual correrá el plazo de obra, misma que será enviada oficialmente en el mismo día a la dirección de la oficina y al correo electrónico del CONTRATISTA, la que deberá estampar su sello de recepción, no pudiendo justificar bajo ninguna circunstancia la no recepción de la Orden de Proceder. |
| * 1. **TIPOS DE MODIFICACIONES AL CONTRATO.** |
| 1. **Mediante una Orden de Trabajo**.   Cuando la modificación esté referida a un ajuste o redistribución de cantidades de obra, sin que ello signifique cambio sustancial en el diseño de la obra, en las condiciones o en el monto del Contrato. Estas órdenes serán emitidas por el SUPERVISOR, mediante carta expresa, o en el Libro de Órdenes, siempre en procura de un eficiente desarrollo y ejecución de la obra. La emisión de Órdenes de Trabajo, no deberán dar lugar a la emisión posterior de Orden de Cambio para el mismo objeto.   1. **Mediante Orden de Cambio.**   La orden de cambio se aplicará cuando la modificación a ser introducida implique una modificación del precio del contrato o plazos del mismo, donde se pueden introducir modificación de volúmenes o cantidades de obra (no considerados en el DBC), sin dar lugar al incremento de los precios unitarios, ni crear nuevos ítems. Una orden de cambio no puede modificar las características sustanciales del diseño. El incremento o disminución mediante Orden de Cambio (una o varias sumadas) solo admite el máximo del cinco por ciento (5%) del monto total de Contrato.   1. **Mediante Contrato Modificatorio.**   Solo en caso extraordinario en que la obra deba ser complementada o por otras circunstancias de Fuerza Mayor o Caso Fortuito que determinen una modificación significativa en el diseño de la obra y que signifique un decremento o incremento independiente a la emisión de Ordenes de Cambio, el SUPERVISOR podrá formular el documento de sustento técnico-financiero que establezca las causas y razones por las cuales debiera ser suscrito este documento. Esta modalidad de modificación de la obra solo es admisible hasta el diez por ciento (10%) del monto original del contrato, e independiente de la emisión de Orden (es) de Cambio. |
| * 1. **EJECUCIÓN DE LA OBRA.** |
| El CONTRATISTA debe conocer que:  El CONTRATISTA y sus representantes en la obra están obligados a conocer minuciosamente los planos, instrucciones, especificaciones técnicas y demás documentos de la Obra que le fueron proporcionados.  En caso existir dudas, hará inmediata y oportunamente una consulta al SUPERVISOR, quién le responderá dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la recepción de la solicitud. Esta consulta si es necesaria, se hará antes de proceder a la ejecución de cualquier trabajo.  En caso de no actuar en la forma indicada anteriormente, correrán por cuenta del CONTRATISTA todos los gastos necesarios para subsanar los inconvenientes ocasionados.  EL CONTRATISTA no podrá entregar obra defectuosa o mal ejecutada aduciendo errores, defectos y omisiones en los planos y especificaciones técnicas, debiendo el trabajo erróneo o defectuoso ser subsanado y enmendado por su exclusiva cuenta.  Cuando el CONTRATISTA incurra en negligencia durante la ejecución de los trabajos o no efectúe la corrección de los mismos dentro del tercer día calendario de recibida la orden correspondiente, el SUPERVISOR podrá proceder a hacer subsanar las deficiencias observadas con cargo y a cuenta del CONTRATISTA, deduciendo su costo del importe de los certificados de avance de obra o la liquidación final, según corresponda.  Queda también establecido que YPFB podrá retener el total o parte del importe de las planillas por avance de obra para protegerse contra posibles perjuicios por trabajos defectuosos de la obra y no corregidos oportunamente pese a las instrucciones del SUPERVISOR. Desaparecidas las causales anteriores, YPFB procederá al pago de las sumas retenidas siempre que, para la solución de ellas no se haya empleado parte o el total de dichos fondos.  Esta retención no creará derechos en favor del CONTRATISTA para solicitar ampliación de plazo ni intereses. |
| * 1. **INSTRUCCIONES POR ESCRITO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA.** |
| Bajo su responsabilidad y en la obra, el CONTRATISTA llevará un Libro de Órdenes de trabajo con páginas numeradas en un ejemplar original y dos copias, el mismo que deberá ser foliado y aperturado con participación de Notario de Fe Pública en la fecha en que el CONTRATISTA reciba la Orden de Proceder.  En este libro el SUPERVISOR anotará las instrucciones, órdenes y observaciones impartidas al CONTRATISTA que se refieran a los trabajos, cada orden llevará fecha y firma del SUPERVISOR y la constancia firmada del Residente de Obra, ello en caso de haberla recibido.  El Residente de Obra también podrá utilizar el Libro de Órdenes para comunicar al SUPERVISOR actividades de la obra, firmando en constancia y el SUPERVISOR tomará conocimiento registrando también su firma y respuesta o instrucción si corresponde. Si el CONTRATISTA desea representar una orden escrita en el libro de órdenes, deberá hacerla conocer a YPFB por intermedio del SUPERVISOR en forma escrita en el libro de órdenes dentro de dos (2) días subsiguientes a la fecha de dicha orden, en caso contrario, quedará sobreentendido que el CONTRATISTA acepta tácitamente la orden sin derecho a reclamación posterior.  Asimismo, el CONTRATISTA está facultado para hacer conocer al SUPERVISOR mediante el Libro de Órdenes, los aspectos del desarrollo de la obra que considere relevantes, como por ejemplo, el día en que se presente lluvia que pueda afectar la ruta crítica del cronograma de ejecución de la obra a efectos de que el SUPERVISOR se pronuncie de forma objetiva, así como solicitar autorización para la realización de las actividades de los Hitos de la Obra.  El original del Libro de Órdenes será entregado a YPFB a tiempo de la recepción definitiva de la obra, quedando una copia en poder del SUPERVISOR y otra del CONTRATISTA. Las comunicaciones cursadas entre partes sólo entrarán en vigor cuando sean efectuadas y entregadas por escrito a través del Libro de Órdenes o notas oficiales.  El CONTRATISTA tiene la obligación de mantener el Libro de Órdenes en el lugar de ejecución de la obra, salvo instrucción escrita del SUPERVISOR con conocimiento del FISCAL DE OBRA. |
| * 1. **CRONOGRAMA O PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE OBRAS.** |
| El Cronograma es parte de la propuesta aceptada y contratada, por tanto no puede ser modificado por el CONTRATISTA, sin embargo en el inicio de las obras puede ser “revisado” y luego “aprobado”, por el SUPERVISOR con el propósito de ajustar el plan en base a mejores estrategias laborales, prioridades, condiciones climáticas y sociales y optimización de rendimientos sin que esto signifique una modificación del plazo total contractual, el cual es irrevisable.  Una vez revisado y aprobado el Cronograma por el SUPERVISOR, el mismo no podrá ser modificado y regirá como sistema de control cronológico de la ejecución de obras.  Cualquier modificación posterior a este cronograma sólo se justificará previo reconocimiento de ampliaciones de plazo que pudiera tramitarse y aprobarse formalmente. |
| * 1. **MANTENIMIENTO DE OBRA EN EJECUCIÓN.** |
| El CONTRATISTA deberá mantener la obra en todas sus partes terminadas, en buenas condiciones, evitando que la acción de agentes atmosféricos o de otra naturaleza ocasione daños, los que de producirse deberán ser inmediatamente reparados a satisfacción del SUPERVISOR.  La negligencia del CONTRATISTA en el cumplimiento de esta obligación dará lugar a que las cantidades de obra afectadas sean descontadas de los volúmenes de obra ejecutadas, hasta que su reparación o reconstrucción haya sido satisfactoriamente realizada.  Se exceptúa de este mantenimiento los daños que pueda sufrir la obra por causa de desastres naturales (temblores, terremotos, inundaciones, aludes, tornados, etc.), que por su magnitud o intensidad hagan imprevisibles o inútiles las medidas de preservación de la obra. |
| * 1. **INSPECCIÓN DE LA CALIDAD DE LOS TRABAJOS DE LA OBRA.** |
| El CONTRATISTA deberá proporcionar rápidamente y sin cargo adicional alguno, todas las facilidades razonables, mano de obra y materiales necesarios para las inspecciones y ensayos que serán efectuados, de tal manera que no se demore innecesariamente el trabajo.  Ningún trabajo será cubierto o puesto fuera de vista sin la previa aprobación de la SUPERVISIÓN. El CONTRATISTA estará obligado a solicitar dicha aprobación dando aviso a la SUPERVISIÓN con la debida anticipación cuando los trabajos se encuentren listos para ser examinados. La infracción de esta condición obligará al CONTRATISTA a realizar por su parte todos los trabajos que la SUPERVISIÓN considere necesarios para verificar la calidad de la Obra cubierta sin su previa autorización.  Es responsabilidad del CONTRATISTA cumplir con las especificaciones del Contrato por lo que la presencia o ausencia extraordinaria de la SUPERVISIÓN en cualquier fase de los trabajos, no podrá de modo alguno, exonerar al CONTRATISTA de sus responsabilidades para la ejecución de la obra de acuerdo con el contrato. |
| * 1. **REMOCIÓN DE TRABAJOS DEFECTUOSOS DE LA OBRA.** |
| Dentro del plazo de ejecución de obra, cada vez que se notifique un defecto, el CONTRATISTA lo corregirá dentro del plazo especificado en la notificación de la SUPERVISIÓN. Toda parte de la obra que no cumpla con los requerimientos de las especificaciones, planos u otros documentos del contrato, será considerada trabajo defectuoso. Cualquier trabajo defectuoso observado antes de la recepción definitiva, que sea resultado de mala ejecución, del empleo de materiales inadecuados, deterioro por descuido o cualquier otra causa, será removido y reemplazado en forma satisfactoria para la SUPERVISIÓN.  La SUPERVISIÓN notificará al CONTRATISTA todos los defectos que tenga conocimiento antes de la recepción provisional de la obra para que estos sean reparados. Si los defectos no fuesen de importancia y se procediese a la recepción provisional, estas observaciones constarán en el acta respectiva para que sean enmendadas o subsanadas dentro de un plazo de hasta treinta (15) días, previos a la recepción definitiva.  Defectos no corregidos: Si el CONTRATISTA no ha corregido el defecto dentro del plazo especificado en la notificación de la SUPERVISIÓN durante la ejecución de la obra, antes de la recepción provisional o antes de la recepción definitiva, la SUPERVISIÓN podrá estimar el precio de la corrección del defecto para ser pagado por el CONTRATISTA, o rechazará la recepción provisional o la recepción definitiva, según corresponda. |
| * 1. **MEDICIONES DE LAS CANTIDADES DE OBRA.** |
| Para la medición de las cantidades de obra ejecutada mensualmente por el CONTRATISTA, éste notificará al SUPERVISOR con dos (2) días hábiles de anticipación y preparará todo lo necesario para que se realice dicha labor, sin obstáculos y con la exactitud requerida.  Los resultados de las mediciones efectuadas conjuntamente y los cálculos respectivos se consignarán en una planilla especial que será elaborada por el CONTRATISTA en tres ejemplares, uno de los cuales será entregado con fecha, en versión definitiva al SUPERVISOR para su control y aprobación.  El CONTRATISTA preparará el certificado de pago o planilla mensual correspondiente en función de las mediciones realizadas conjuntamente con el SUPERVISOR. Las obras deberán medirse de acuerdo a lo establecido en los ítems del Pliego de Especificaciones Técnicas.  No se medirán volúmenes excedentes cuya ejecución no haya sido aprobada por escrito por el SUPERVISOR. |
| * 1. **FISCALIZACIÓN DE LA OBRA.** |
| La FISCALIZACIÓN de la Obra estará a cargo de personal especializado designado expresamente por YPFB. |
| * 1. **SUPERVISIÓN DE LA OBRA.** |
| La SUPERVISIÓN de la obra, se la realizará a través de personal designado por YPFB, garantizando la correcta ejecución y culminación de la obra en el plazo establecido, así como una correcta interpretación de las especificaciones técnicas y administrativas del proyecto. |
| * 1. **SUSPENSIÓN DE LA OBRA.** |
| La obra podrá ser suspendida solamente por el Fiscal, único facultado para este efecto, suspendiendo la misma a través de notificación escrita en cualquier momento por motivos de fuerza mayor, caso fortuito y/o inconvenientes a los intereses del Estado. |
| * 1. **TERMINACIÓN DE LA OBRA.** |
| A la conclusión de la obra, el CONTRATISTA solicitará a la SUPERVISIÓN una inspección conjunta para verificar que todos los trabajos fueron ejecutados y terminados en concordancia con las cláusulas del contrato, planos y especificaciones técnicas y que, en consecuencia, la obra se encuentra concluida y en condiciones adecuadas para su entrega.  Cinco días hábiles antes de que fenezca el plazo de ejecución de la obra, o antes, mediante el Libro de Órdenes solicitará al SUPERVISOR señale día y hora para la realización del acto de recepción provisional de la Obra.  Si la obra, a juicio técnico del SUPERVISOR se halla correctamente ejecutada, conforme a los planos documentos del CONTRATO, mediante el FISCAL hará conocer al CONTRATANTE su intención de proceder a la recepción provisional; este proceso no deberá exceder el plazo de tres (3) días hábiles.  La recepción de la obra será realizada en dos etapas que se detallan a continuación:   1. **RECEPCIÓN PROVISIONAL DE OBRA.**   Limpieza final de la obra. Para la entrega provisional de la obra, el CONTRATISTA deberá limpiar y eliminar todos los materiales sobrantes, escombros, basuras y obras temporales de cualquier naturaleza, excepto aquellas que necesite utilizar durante el periodo de garantía. Esta limpieza estará sujeta a la aprobación de la SUPERVISIÓN. Este trabajo será considerado como indispensable para la recepción provisional y el cumplimiento del contrato.  La Recepción Provisional se iniciará cuando el SUPERVISOR reciba la carta de aceptación de YPFB, en este caso tiene un plazo máximo de tres (3) días hábiles, para proceder a dicha recepción provisional, de lo cual se dejará constancia escrita en Acta circunstanciada que se levantará al efecto, en la que se harán constar todas las deficiencias, anomalías e imperfecciones que pudieran ser verificadas en esta diligencia, instruyéndose sean subsanadas por el CONTRATISTA dentro del periodo de corrección de defectos, computables a partir de la fecha de dicha recepción provisional.  El SUPERVISOR deberá establecer de forma racional en función al tipo de obra el plazo máximo para la realización de la recepción definitiva, mismo que no podrá exceder de Quince (15) días calendario. La fecha de esta recepción servirá para efectos del cómputo final del plazo de ejecución de la obra. Si a juicio del SUPERVISOR, las deficiencias y observaciones anotadas no son de magnitud y el tipo de obra lo permite, podrá autorizar que dicha obra sea utilizada. Empero las anomalías fueran mayores, el SUPERVISOR tendrá la facultad de rechazar la recepción provisional y consiguientemente, correrán las multas y sanciones al CONTRATISTA hasta que la obra sea entregada en forma satisfactoria.   1. **RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRA.**   Se realiza de acuerdo al siguiente procedimiento:  Cinco (5) días hábiles antes de que concluya el plazo previsto para la recepción definitiva, posterior a la entrega provisional, el CONTRATISTA mediante carta expresa o en el Libro de Órdenes, solicitará al SUPERVISOR el señalamiento de día y hora para la recepción definitiva de la obra, haciendo conocer que han sido corregidas las fallas y subsanadas las deficiencias y observaciones señaladas en el acta de recepción provisional (si estas existieron). El SUPERVISOR señalará la fecha y hora para el verificativo de este acto y pondrá en conocimiento de YPFB.  La Comisión de Recepción realizará un recorrido e inspección técnica total de la obra y, si no surgen observaciones, procederá a la redacción y suscripción del Acta de recepción definitiva. Ningún otro documento que no sea el acta de recepción definitiva de la obra podrá considerarse como una admisión de que el contrato, o alguna parte del mismo, ha sido debidamente ejecutado, por tanto, no se podrá considerar que el contrato ha sido completamente ejecutado, mientras no sea suscrita el acta de recepción definitiva de la obra, en la que conste que la obra ha sido concluida a entera satisfacción de YPFB y entregada a esta institución.  Si en la inspección se establece que no se subsanaron o corrigieron las deficiencias observadas, no se procederá a la recepción definitiva hasta que la obra esté concluida a satisfacción y en el lapso que medie desde el día en que debió hacerse efectiva la entrega hasta la fecha en que se realice, correrá la multa pertinente, aplicándose el importe estipulado en el presente documento.  Si el SUPERVISOR no realizara el acto de recepción de la obra en los treinta (30) días hábiles posteriores a la notificación del CONTRATISTA, se aplicará el silencio positivo y se entenderá que dicha recepción ha sido realizada sin ninguna observación, debiendo YPFB emitir la certificación de recepción definitiva a requerimiento del CONTRATISTA. Si YPFB no elaborase el mencionado documento, la notificación presentada por el CONTRATISTA será el instrumento legal que dará por concluida la relación contractual.  Este proceso, desde la presentación de la solicitud por parte del CONTRATISTA hasta el día de realización del acto, no debe exceder el plazo de DIEZ (10) días hábiles.   1. **CERTIFICADO DE LIQUIDACIÓN FINAL.**   Dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la fecha de Recepción Definitiva, el SUPERVISOR elaborará una planilla de cantidades finales de obra, con base a la Obra efectiva y realmente ejecutada, dicha planilla será cursada al CONTRATISTA para que el mismo dentro del plazo de diez (10) días calendario subsiguientes elabore la planilla o certificado de liquidación final, conjuntamente el DATABOOK con los planos “AS BUILT” (El CONTRATISTA debe presentar un (1) original y tres (3) copias) al SUPERVISOR en versión definitiva con fecha y firma del Residente de Obra.  YPFB y el SUPERVISOR, no darán por finalizada la revisión de la liquidación, si el CONTRATISTA no hubiese cumplido con todas sus obligaciones de acuerdo a los términos del contrato y de sus documentos anexos, por lo que el SUPERVISOR y el CONTRATANTE podrán efectuar correcciones en el certificado de liquidación final y se reservan el derecho de que aún después del pago final, de establecerse anomalías, se pueda obtener por la vía coactiva fiscal, por la naturaleza administrativa del contrato, la restitución de saldos que resultasen como indebidamente pagados al CONTRATISTA.  El cierre de contrato deberá ser acreditado con un CERTIFICADO DE TERMINACIÓN DE OBRA, otorgado por la autoridad competente de YPFB, luego de la recepción definitiva y de concluido el trámite precedentemente especificado.  Se debe tener presente que deberá descontarse del importe del certificado final los siguientes conceptos:   * Sumas anteriores ya pagadas en los certificados o planillas de avance de obra. * Reposición de daños, si hubieren. * El porcentaje correspondiente a la recuperación del anticipo si hubiera saldos pendientes. * Las multas y penalidades, si hubieren.   Asimismo, el CONTRATISTA podrá establecer el importe de los pagos a los cuales considere tener derecho, que hubiesen sido reclamados y sustentados oportunamente (dentro de los treinta (30) días de sucedido el hecho que originó el reclamo) y que no hubiese sido pagado por YPFB.  Una vez preparado así el certificado final y debidamente aprobado por el SUPERVISOR, en el plazo máximo de treinta (30) días calendario, éste lo remitirá al FISCAL, para su aprobación y conocimiento, quien en su caso requerirá las aclaraciones que considere pertinentes; caso contrario lo remitirá a la dependencia establecida por YPFB, para el procesamiento del pago correspondiente.   1. **PROPIEDAD DE LOS DOCUMENTOS.**   Los originales de los documentos, libretas en obra, memorias de cálculo, planos, diseños y otros documentos que elabore el CONTRATISTA con relación a la obra, serán de propiedad de YPFB y en consecuencia deberán ser entregados a éste en su totalidad y bajo inventario, quedando absolutamente prohibida la difusión de dicha documentación, total o parcialmente, sin consentimiento previo y por escrito de YPFB. |